

***COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA***

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

OBRA PÚBLICA

LO-011L5X002-E3-2019

ÍNDICE

REFERENCIA	CONTENIDO	PÁGINA
1	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1.2	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA	5
1.3	DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN	5
2	GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS	5
2.1	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
2.2	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
2.3	VISITAS A LOS SITIOS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	6
2.4	JUNTA DE ACLARACIONES	6
2.4.1	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA	7
2.5	GASTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	7
2.6	REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	8
2.7	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	8
3	INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA	9
4	PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	10
4.1	FORMA DE PRESENTACIÓN	10
4.1.1	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN	11
4.1.2	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN	14
4.2	IDIOMA	19
4.3	MONEDA	19
4.4	DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, LAS INFRACCIONES Y LAS SANCIONES	19
4.5	ANTICIPOS	20
4.6	AJUSTE DE COSTOS	20
4.7	CONDICIONES DEL PAGO	20
4.8	FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS	21
4.9	PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN	21
4.10	PROPUESTAS CONJUNTAS	21
4.11	SUBCONTRATACIÓN	22
5	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	22
5.1	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22
5.2	LICITACIÓN DESIERTA	23
5.3	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	23
5.4	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA	23
5.5	CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA	26
5.6	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	27
5.7	FALLO	27
6	EL CONTRATO	28
6.1	PROYECTO	28

6.2	DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO	28
6.3	FIRMA DEL CONTRATO	28
6.4	GARANTÍAS	29
6.4.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29
6.4.2	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	29
6.4.3	GARANTÍA DE TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN.	30
6.4.4	RETIRO Y LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS	30
6.5	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	30
6.6	BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA	30
6.7	INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	31
6.8	PENAS CONVENCIONALES	31
6.9	LEGISLACIÓN	31
7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES MIGRATORIAS	32
8	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	32
9	TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	32
10	INSTANCIA DE INCONFORMIDAD	33
11	QUEJA O DENUNCIA	34

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, Y SU REGLAMENTO EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA RELATIVA A:

CUADRO DE REFERENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-011L5X002-E3-2019
OBRA: MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO: XOCHIMILCO, IZTAPALAPA III Y SECOFI.
DESCRIPCIÓN TÉCNICA: LA OBRA SE EJECUTARÁ DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AL QUE SE REFIERE EL INCISO AP21 DEL APARTADO 4.1.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ANEXA A LA MISMA.
Plantel Xochimilco: Calzada México-Xochimilco N° 5722, Col. Tepepan La Noria, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.
Plantel Iztapalapa III: Calle Nautla Esq. Ciruelos S/N, Col. San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México.
Plantel Secofi: Av. Ojo De Agua S/N, Esq. Oyamel, Col. Huayatlá, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10350, Ciudad de México.

De acuerdo con la Convocatoria Pública a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-011L5X002-E3-2019 de fecha **23 de abril de 2019**, para realizar los trabajos, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia precedente; a continuación, se instruye a los licitantes para formular sus propuestas y presentación de acuerdo a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE ENTENDERÁ POR:

- ❖ **LEY:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- ❖ **SECRETARÍA:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- ❖ **CONTRATISTA:** La persona física o moral que celebre contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas.
- ❖ **CONVOCANTE:** EL Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

LO-011L5X002-E3-2019

❖ **LICITANTE:** La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional.

1.2 DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

La presente convocatoria estará disponible a los **LICITANTES** por CompraNet en <http://www.compranet.gob.mx>, siendo el plazo de registro en esta página a partir **del día 23 de abril de 2019 hasta 24 hrs antes de la presentación y apertura de propuestas.** Independientemente que el envío de la propuesta se realice por CompraNet o de manera presencial, el registro a la licitación será únicamente por CompraNet, por lo que ésta convocatoria estará disponible sólo para consulta de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en las Oficinas del CONALEP, ubicadas en Calle 16 de Septiembre, No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec. Edo. de México, Código Postal 52148, en el Departamento de Ingeniería de Costos, Licitaciones y Contratos de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, localizada en el Edificio “A” Planta Baja.

Es por lo anterior, que a los licitantes interesados en participar en el procedimiento, se les invita para que se inscriban en CompraNet, para el envío de sus proposiciones a través de este medio electrónico, a efecto de que se facilite su participación en los procedimientos de contrataciones públicas, así mismo a darse de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas o en su caso, solicitar a través de oficio la incorporación en el mismo por parte alguna Unidad Compradora certificada por CompraNet, siempre y cuando se cumpla con los requisitos mínimos señalados en el manual de operación UC en su numeral 11 “Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)”.

1.3 DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación que sea elaborada por “**EL LICITANTE**” deberá, como mínimo, contener los datos siguientes:

- a) Razón Social
- b) Nombre y firma del Representante Legal con facultades de administración.
- c) No. de Licitación
- d) Nombre de la Obra

2 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Las obras objeto de la presente licitación tendrán como fecha estimada de inicio de los trabajos, las que se muestran en el cuadro del numeral 2.2 de la presente convocatoria, las cuales en su conjunto se llevarán a cabo en un plazo de 63 días naturales.

2.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

” **LOS LICITANTES**” elaborarán sus programas de ejecución de los trabajos, materiales, mano de obra y equipo, para el inmueble tomando en cuenta el programa establecido en el siguiente cuadro:

	PERIODO DE EJECUCIÓN		
	FECHA DE		DÍAS NATURALES
	INICIO	TERMINACIÓN	
LICITACIÓN No. : LO-011L5X002-E3-2019			
Xochimilco	27/05/2019	23/06/2019	28
Iztapalapa III	17/06/2019	14/07/2019	28
Secofi	08/07/2019	28/07/2019	21

2.3 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN LOS TRABAJOS:

- a) La visita al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente:

PLANTEL	DÍA	HORARIO
Xochimilco	30/04/2019	16:00 hrs.
Iztapalapa III	30/04/2019	14:00 hrs.
Secofi	30/04/2019	11:00 hrs.

Al final de la visita, se levantará acta del evento y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

- b) A la visita al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y/o sus auxiliares; para este efecto “**LOS LICITANTES**” deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación debidamente firmado por el Representante Legal. “**LOS LICITANTES**” podrán visitar el sitio de los trabajos con posterioridad al acto citado por “**LA CONVOCANTE**” con la condición de que lo soliciten por escrito y la visita sea por lo menos 24 horas antes a la conclusión del periodo de disponibilidad de la presente convocatoria, en este caso “**LA CONVOCANTE**” no está obligada a designar a un técnico para que guíe la visita, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento.
- c) La asistencia a la visita de obra en la fecha anteriormente establecida, será optativa para “**EL LICITANTE**”, sin embargo, será su estricta responsabilidad visitar el lugar en donde se realizarán los trabajos objeto de la presente licitación, con el fin de que “**EL LICITANTE**” conozca las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. “**EL LICITANTE**” deberá incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifieste que conoce las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

2.4 JUNTA DE ACLARACIONES:

“**EL LICITANTE**” puede solicitar aclaraciones sobre la Convocatoria a la Licitación Pública y sus anexos, las cláusulas del proyecto del contrato y aspectos inherentes a los trabajos, por escrito a “**LA CONVOCANTE**” y de conformidad a lo señalado en el artículo 39 del

Reglamento, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, siempre y cuando éstas sean recibidas a más tardar el día y hora de la celebración de la junta de aclaraciones y durante el mismo acto, **“LA CONVOCANTE”** responderá mediante acta de aclaraciones y entregará copia de la misma a todos **“LOS LICITANTES”** que hayan asistido al evento.

Para tomar parte en este acto y poder solicitar aclaraciones a la convocatoria a la licitación pública, **“LOS LICITANTES”** al momento de registrarse, deberán presentar un escrito en el que **expresen su interés de participar en la presente licitación**, debidamente firmado por el Representante Legal, mismo que deberá contener la siguiente información:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- c) Para el caso de que el licitante pretenda presentar su propuesta de manera conjunta, deberá entregar el escrito correspondiente en los términos del apartado 4.10 de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de CompraNet, siempre y cuando estas se envíen a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

La asistencia a la(s) Junta(s) de Aclaraciones será opcional para **“LOS LICITANTES”**. Sin embargo, será de su estricta responsabilidad obtener copia del acta de aclaraciones respectiva a través de CompraNet o bien para consulta en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **02 de mayo de 2019 a las 10:00 hrs. en el auditorio Ángel María Garibay**, ubicado en el Edificio “C” primer piso de las Oficinas Nacionales; Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec. Edo. de México, C.P. 52148

Al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, de cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones a la convocatoria y los resultados derivados de la(s) misma(s), serán considerados como parte integrante de la propia convocatoria de licitación.

2.4.1. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:

“LA CONVOCANTE” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.5 GASTOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los gastos de preparación de la propuesta en su totalidad, serán sufragados por **“EL LICITANTE”** y/o interesado eximiendo a **“LA CONVOCANTE”** de responsabilidad sobre cualquier gasto que de ésta se derive.

2.6 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

”EL LICITANTE” deberá examinar y apegarse a todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuran en esta convocatoria a la licitación.

2.7 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

- a) La integración de los Análisis de Precios Unitarios por parte de “EL LICITANTE” deberá considerar el cálculo correcto de las cantidades de materiales por unidad de medida, los rendimientos en mano de obra y equipo por unidad de medida, y demás consideraciones de acuerdo al capítulo sexto del Reglamento.
- b) Los precios unitarios serán calculados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- c) Se deberá considerar el 0.5 % (medio punto porcentual) por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia destinado a la Secretaría de la Función Pública, el cual deberá ser calculado dentro de los cargos adicionales de acuerdo a la normatividad vigente.
- d) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley en vigor, su Reglamento y demás Normas Complementarias.
- e) “EL LICITANTE” deberá designar al superintendente de construcción, quien será el representante del contratista ante “LA CONVOCANTE”, cuyo título profesional deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, además de que tenga experiencia en los trabajos de la índole de los que se llevarán a cabo; tendrá también obligación de conocer las normas de construcción e instalaciones en vigor tanto locales como generales, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra. **(Ver apartado 4.1.2, Incisos AP 3 y AP 4)**
- f) Es necesario dejar establecido que “LA CONVOCANTE” tendrá el derecho de solicitar a “EL CONTRATISTA” el reemplazo del profesional mencionado en el inciso anterior cuando se considere que éste no reúne el perfil solicitado o bien no acate las instrucciones giradas por la residencia de obra con relación a la correcta ejecución de los trabajos.
- g) Los materiales que se utilicen en la ejecución de los trabajos deberán ser adecuados para brindar la calidad fijada en el proyecto de acuerdo al catálogo de conceptos y las especificaciones generales de construcción. **(Ver apartado 4.1.2, Inciso AP 8)**
- h) Cuando en el catálogo de conceptos se determinen características de los materiales, estos deberán cotizarse como tales, sin embargo, cuando se cote con características similares, en el listado de insumos que intervienen en la propuesta debe mencionarse la marca o bien sus especificaciones técnicas, con el fin de verificar su cumplimiento. **(Ver apartado 4.1.2, Anexo AP 8)**
- i) “EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta el análisis de los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos, así como de los análisis básicos. El número de análisis de precios unitarios será del 100% (cien por ciento) del importe total de la propuesta. **(Ver apartado 4.1.2, inciso AP 14 y anexo correspondiente)**
- j) En el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, estos deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecuten los trabajos. **(Ver apartado 4.1.2., inciso AP 14)**

- k) **“EL LICITANTE”** propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el catálogo de conceptos, y, por lo tanto, no presentará alternativas que modifiquen lo estipulado. **(Ver apartado 4.1.2, inciso AP 14 y AP 21 y anexos correspondientes)**
- l) Considerar ya sea en los análisis de precios unitarios ó en los análisis de costos básicos el cargo por el uso de herramienta menor aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo del que se trate. **(Apartado 4.1.2, inciso AP 14 y anexo correspondiente)**
- m) **“EL LICITANTE”** entregará el catálogo de conceptos y resumen por partidas, colocando los datos solicitados en el documento que para tal efecto proporcione **“LA CONVOCANTE”**. **(Ver apartado 4.1.2, inciso AP 21 y anexo correspondiente)**
- n) Ningún documento que presente **“EL LICITANTE”** en la integración de sus propuestas técnica y económica deberá tener correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
- o) **“LA CONVOCANTE”** no suministrará materiales ni equipo de instalación permanente, ni suministro de agua potable, ni energía eléctrica, mismos que deberán ser considerados en sus análisis de luz y agua e incluir sanitarios móviles suficientes para el personal contratado.
- p) Los trabajos se deberán llevar a cabo de **lunes a viernes** con horario de **8:00 a 19:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas**. La entrada y salida de materiales, herramienta, equipo y personal deberá realizarse en este horario de trabajo. No obstante, cuando se requiera realizar trabajos por cuestiones de seguridad u operación del inmueble, a solicitud del Residente del CONALEP mediante bitácora de obra se podrán realizar trabajos fuera de los horarios establecidos inclusive sábados y domingos.
- q) **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de la guarda y custodia del material, herramienta y equipo a utilizar.
- r) **“LA CONVOCANTE”** pondrá a disposición de **“EL CONTRATISTA”** un área dentro de sus instalaciones, donde podrá instalar de manera provisional su bodega de materiales, equipo y herramienta, sólo los veladores de la bodega podrán pernoctar dentro de las instalaciones del inmueble.
- s) **“EL CONTRATISTA”** por cuestiones de seguridad, deberá entregar el listado de trabajadores semanalmente.

3 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

La **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA** especifica los trabajos que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además, incluye:

- a) Especificaciones Generales de Construcción.
- b) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo.
- c) Anteproyecto de Contrato.
- d) Formatos.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Las proposiciones que “**EL LICITANTE**” entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará mediante un sobre completamente cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica relacionada en el apartado 4.1.1 de esta convocatoria, podrá ser entregada dentro o fuera de dicho sobre de conformidad con el artículo 36 primer párrafo de la Ley.

Se solicita que la persona facultada firme cuando menos la última hoja de cada uno de los documentos presentados en la proposición, con excepción del catálogo de conceptos y los programas de erogaciones los cuales deberán ser firmados en todas sus hojas (Anexos AP15, AP16, AP17, AP18, AP19 y AP21). En caso de faltar la firma en alguna de las hojas de los apartados antes mencionados, este hecho será motivo de desechamiento de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue “**EL LICITANTE**”.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la ó las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN:

“**EL LICITANTE**” deberá integrar su proposición en original, en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado, señalando preferentemente con hojas carátula indicando lo siguiente:

- a) Número de Licitación.
- b) Nombre de la obra.
- c) Ubicación de la obra.
- d) La denominación social del **LICITANTE**.
- e) Nombre y cargo del representante legal que firma la proposición.
- f) Fecha de presentación de la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse conforme a los anexos de acuerdo al orden y los ejemplos que para tal efecto se integran en la presente Convocatoria.

La información solicitada podrá ser presentada en los formatos que para tal efecto les proporciona “**LA CONVOCANTE**”, o en su caso “**EL LICITANTE**” los podrá presentar en formatos propios siempre y cuando contengan toda la información solicitada en los formatos de “**LA CONVOCANTE**”; exceptuando el catálogo de conceptos, el cual será el único documento que “**EL LICITANTE**” deberá entregar utilizando necesariamente el documento o el archivo que para tal efecto proporciona “**LA CONVOCANTE**”.

“**LOS LICITANTES**” que presenten sus proposiciones y documentación distinta a ésta, por medios remotos de comunicación electrónica con fundamento en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, se deberán ajustar a lo siguiente:

- Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que sea requerida por **“LA CONVOCANTE”**.
- Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Además de lo antes citado él o los Licitantes interesados en la elaboración y envío de las propuestas por este medio deberán observar las instrucciones siguientes:

- Las propuestas serán elaboradas en formatos pdf, doc (Word), xls (Excel), o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, cuando se requiera la compactación de archivos, se utilizará el programa winzip.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, al menos con los datos siguientes: **número consecutivo de hoja en relación a la totalidad de la propuesta, número de licitación y número de anexo al que pertenece**, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente la Secretaría de la Función Pública.
- El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- **“LOS LICITANTES”**, que opten por envío de sus propuestas por este medio, deberán concluir el mismo y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- En el acta que se levante del evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica y cuáles de manera presencial.

4.1.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN:

“EL LICITANTE”, deberá entregar la documentación descrita a continuación:

AL 1 ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

ESTE DOMICILIO PREFERENTEMENTE SERÁ EL DOMICILIO FISCAL.

EN ESTE ESCRITO “**EL LICITANTE**” MANIFESTARÁ QUE PROPORCIONARÁ LAS FACILIDADES A “**LA CONVOCANTE**” PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES FÍSICAS Y DOCUMENTALES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

ASÍ MISMO, SE REQUIERE QUE EN ESTE ESCRITO SE INDIQUEN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL DOMICILIO SEÑALADO Y SE ADJUNTEN FOTOGRAFÍAS LEGIBLES DE LA FACHADA DEL DOMICILIO CITADO.

EN CASO DE SEÑALAR COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, UN DOMICILIO DIFERENTE AL FISCAL, SE REQUIERE QUE SE INDIQUEN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE AMBOS DOMICILIOS (INCLUYENDO EL DOMICILIO FISCAL) Y ADEMÁS SE ADJUNTEN FOTOGRAFÍAS DE LAS DOS DIRECCIONES.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AL 2 NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY, POR LO QUE EN ESTE ANEXO DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

PARA LOS EFECTOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LAS PERSONAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO UN PROYECTO Y PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA FRACCIÓN, CUANDO DENTRO DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO ELABORADO, HAYAN PREPARADO ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, SELECCIÓN O APROBACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y PROCESOS.

PARA EL CASO EN QUE UNA PERSONA PRETENDA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y HAYA REALIZADO ESTUDIOS PLANES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, PODRÁ HACERLO SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR DICHA PERSONA SE PROPORCIONE A LOS DEMÁS LICITANTES EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ADEMÁS DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES A LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO, YA QUE EN

CASO, DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL LICITANTE CONFORME AL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

- AL 3** ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

- AL 4** COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE VIGENTE.

- AL 5** ESCRITO EN EL QUE SE EXPRESE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, EN EL CUAL ÉL REPRESENTANTE DEL LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

I. DE LA PERSONA MORAL

- a) RAZÓN SOCIAL.
- b) CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- c) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.
- d) RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS.
- e) NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO, ASÍ COMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

II. DEL REPRESENTANTE:

- f) NOMBRE DEL APODERADO
- g) NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

PREVIA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, VER EL NUMERAL 6.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA CONJUNTA, SE DEBERÁ ELABORAR CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO 4.10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO QUE CONTENGA EL NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

- AL 6** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE, POR SI MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**” INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

- AL 7** CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN SU CASO) EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

4.1.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES EN SU PROPOSICIÓN:

Las proposiciones, contendrán los documentos siguientes:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- AP 1** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO; AL MODELO DE CONTRATO, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE “**LA CONVOCANTE**” PROPORCIONA MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ

COMO HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AP 2 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE “**EL LICITANTE**” PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS QUE ESTABLECE “**LA CONVOCANTE**”.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

AP 3 CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (SUPERINTENDENTE Y UN RESIDENTE DE OBRA), LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES; ANEXAR UNA RELACIÓN DE ÉSTOS FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL LICITANTE**” INDICANDO QUIEN SERÁ EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA. “**EL LICITANTE**” DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; POR LO QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES Y EL RESIDENTE CON UN AÑO EN EL MISMO TIPO DE OBRAS.

SE REQUIERE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL DE NIVEL LICENCIATURA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA S.E.P., Y QUE EL RESIDENTE CUENTE AL MENOS CON CARTA DE PASANTE EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN A NIVEL LICENCIATURA O PROFESIONAL TÉCNICO; ASÍ MISMO, ADJUNTAR A CADA CURRÍCULUM CARTA DE DISPONIBILIDAD INDICANDO COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) NOMBRE
- b) NÚMERO DE LA LICITACIÓN
- c) DECLARACIÓN ESCRITA, EN LA CUAL EL PROFESIONAL MANIFIESTE CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO DEBERÁ CITAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- d) DECLARACIÓN ESCRITA DE QUE EN CASO DE QUE “**EL LICITANTE**” RESULTE ADJUDICADO, ESTARÁ DISPONIBLE PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES YA SEA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O COMO RESIDENTE (SEGÚN SEA EL CASO) DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA OBRA.

SE REQUIERE QUE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CUENTE CON e.firma (ANTES FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ‘FIEL’) OTORGADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), POR LO QUE EN ESTE ANEXO SE DEBERÁ INCLUIR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN.

PARA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REQUIERE UN RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATISTA, ADEMÁS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN COORDINARÁ LA OBRA.

PARA QUE UNA OBRA SE CONSIDERE SIMILAR, DEBERÁ TENER UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR “**EL LICITANTE**” PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS TRABAJOS DEBERÁN SER DE LA MISMA NATURALEZA.

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

- AP 4** ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES, MEDIANTE FORMATO QUE PROPORCIONA “**LA CONVOCANTE**” Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR “**EL LICITANTE**” Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO; (ANEXAR COPIAS SIMPLES DEL FINIQUITO PARA EL CASO DE CONTRATOS CONCLUIDOS Y COPIA SIMPLE DEL CONTRATO, O BIEN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS POR FINIQUITAR, EN CASO DE NO ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS O SU EQUIVALENTE, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EVALUAR ESTE ASPECTO)

SE DEBERÁ COMPROBAR LA EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MANEJO DE BITÁCORA ELÉCTRICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP), MEDIANTE LA NOTA UNO DE UNA BEOP DE CUALQUIER CONTRATO O COMPROBANTE DE ACREDITACIÓN DE CURSO RECIBIDO EN EL MANEJO DE LA MISMA.

ESTE DOCUMENTO AP 4 Y EL AP 3 SE UTILIZARÁN PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL SUPERINTENDENTE Y RESIDENTE DE OBRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR DE ESTE APARTADO.

LA EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA EL LICITANTE ES HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE DOS CONTRATOS SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES DECIR QUE ÉSTOS NO HAYAN TERMINADO EN RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO, POR LO QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE PRESENTE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A DICHOS CONTRATOS O BIEN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

PARA QUE UNA OBRA SE CONSIDERE SIMILAR, DEBERÁ TENER UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL DEL PRESUPUESTO PROPUESTO POR “**EL LICITANTE**” PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y LOS TRABAJOS DEBERÁN SER DE LA MISMA NATURALEZA.

- AP 5** MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARÁ LA OBRA NI LA HARÁ EJECUTAR POR OTRO, FIRMADA AUTOGRÁFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL LICITANTE**”

(Presentar en papel membretado del LICITANTE)

- AP 6** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, ANEXAR CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EXTENDIDA POR EL ARRENDADOR EN HOJA MEMBRETADA DE DICHO ARRENDADOR, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE QUE “**EL LICITANTE**” RESULTE GANADOR, EL ARRENDADOR GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. PARA EL CASO DE QUE LA MAQUINARIA SEA PROPIA DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, A NOMBRE DEL LICITANTE O ENDOSADAS A SU FAVOR.

DOCUMENTACIÓN ECÓNOMICA

- AP 7** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 190, 191 Y 192 DEL REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
- AP 8** LISTADO (EXPLOSIÓN) DEL 100% DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES;
- AP 9** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS COMO NUEVOS.
- AP10** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
- CADA LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS DE CAMPO LA CONTRATACIÓN DE DOS EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR CON COBERTURA EN EL ÁREA DE LA OBRA, CON TIEMPO AIRE VIGENTE DESDE EL INICIO DE LOS TRABAJOS HASTA QUE SE FIRME EL FINQUITO, LOS CUALES PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA MANTENER COMUNICACIÓN ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LA RESIDENCIA DE OBRA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONALEP. EN CASO DE NO PONER A DISPOSICIÓN LOS EQUIPOS, SE APLICARÁ LA DEDUCTIVA CORRESPONDIENTE EN LA PRIMERA ESTIMACIÓN.
- AP11** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. EL CUAL ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ DURANTE TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. LA CUAL DEBERÁ SER CALCULADA POR EL CONTRATISTA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO ACTUALIZADO AL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL CUAL DEBERÁ SER SEÑALADO CON TODA CLARIDAD EN ESTE ANÁLISIS.
- AP12** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE
(Presentar en papel membretado del LICITANTE)
- AP13** RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTOS COSTOS CORRESPONDEN AL ANALISIS DE COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA COMO SON LA INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, CONCRETOS, CIMBRAS, MORTEROS, ETC. A COSTO DIRECTO QUE SE UTILIZAN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
(Presentar en papel membretado del LICITANTE)
- AP14** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE CONFORMIDAD

CON EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

- AP15** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO QUINCENALMENTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL LICITANTE”**.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA, DETALLADO POR CONCEPTO DE TRABAJO, CONSIDERANDO LOS IMPORTES QUINCENALES Y TOTALES, ASÍ COMO MONTOS Y PORCENTAJES QUINCENALES Y ACUMULADOS DE CADA CONCEPTO PROGRAMADO.

- AP16** PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE; SE DEBERÁ PRESENTAR UN PROGRAMA INDICANDO EL IMPORTE TOTAL POR CATEGORÍA, Y MONTOS TOTALES Y ACUMULADOS, ADEMÁS DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL LICITANTE”**.

“EL LICITANTE”, DEBERÁ ANEXAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EJECUTARÁ LOS TRABAJOS UTILIZANDO AL MENOS 10% DE MANO DE OBRA LOCAL, LO CUAL DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LOS COSTOS Y PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- AP17** PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE.

- AP18** PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE, LOS IMPORTES POR PERIODO Y TOTALES DE CADA UNO, **ADEMÁS** DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL LICITANTE”**.

- AP19** PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS QUINCENALMENTE. FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **“EL LICITANTE”**.

- AP20** COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL 2017 Y 2018 Y/O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE **“EL LICITANTE”**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2018, MEDIANTE LOS CUALES SE COMPROBARÁ UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ANEXO A SUS DECLARACIONES ANUALES Y/O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS DE LA RAZÓN FINANCIERA **“RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO (RE)”** EL CUAL NO DEBERÁ EN NINGÚN CASO SER MAYOR A 2.0 Y EL CÁLCULO DEL **“CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT)”** EL

CUAL DEBERÁ SER SUPERIOR AL CAPITAL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE COMO NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO AP 11.

AP 21 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDAS, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ASÍ MISMO, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBERÁ SER ENTREGADO SIN MODIFICACIÓN ALGUNA EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONE EL COLEGIO Y DEBERÁ CONTENER LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS.

“LOS LICITANTES” QUE ENTREGUEN SU PROPOSICIÓN DE MANERA PRESENCIAL, TAMBIÉN DEBERÁN ENTREGARLA EN FORMA DIGITAL, MEDIANTE USB O EN CD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESENTAR UN ARCHIVO POR CADA ANEXO EN FORMATO PDF, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE SI ALGUNO O VARIOS DE LOS ARCHIVOS PRESENTADOS EN MEDIO DIGITAL NO SE PUEDAN ABRIR EN EL EVENTO ANTES CITADO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL LICITANTE (CD O USB DAÑADO, ARCHIVOS DAÑADOS, INFECTADOS POR ALGÚN VIRUS, ETC.), SE DARÁN POR NO PRESENTADOS Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.2 IDIOMA:

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

4.3 MONEDA:

Todos los costos y precios relacionados con la propuesta deberán presentarse en pesos mexicanos.

4.4 DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS, LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

“LOS LICITANTES” o **“CONTRATISTAS”** que infrinjan las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones complementarias, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- I. **“EL LICITANTE”** que injustificadamente y por causas imputables a él mismo, no formalice el contrato adjudicado por la convocante.
- II. Los **“CONTRATISTAS”** que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51, fracción III y X de la Ley.
- III. **“EL CONTRATISTA”** que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia cause daños o perjuicios a **“LA CONVOCANTE”**.
- IV. **“LOS LICITANTES”** o **“CONTRATISTAS”** que proporcionen información falsa o

que actúen de mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia o conciliación o de una inconformidad.

En el mismo orden de ideas, **“LOS LICITANTES”** se harán responsables de que toda la documentación y la información entregadas en su propuesta, sean verídicas e inalteradas, así mismo, de que, su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación, se realizará dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la ley federal anticorrupción en contrataciones públicas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la ley antes referida.

Las propuestas que se hayan entregado en la fecha y hora establecidas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, serán las únicas que no podrán devolverse a **“LOS LICITANTES”** o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el tercer párrafo del artículo 74 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

4.5 ANTICIPOS:

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo para el inicio de los trabajos, por lo que **“EL CONTRATISTA”** considerará en su propuesta el costo por el financiamiento correspondiente y el pago de estimaciones quincenales.

4.6 AJUSTE DE COSTOS:

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos, aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando proceda, deberán ser ajustados atendiendo los lineamientos de los artículos 56, 57 fracción I y 58 de la Ley.

Para efectos de la revisión y ajuste de costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El procedimiento anterior será promovido a solicitud escrita de **“EL CONTRATISTA”**, o bien de **“LA CONVOCANTE”**; la que se deberá acompañar de la documentación comprobatoria necesaria.

4.7 CONDICIONES DEL PAGO:

“EL CONTRATISTA” recibirá de **“LA CONVOCANTE”** el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme al proyecto, programa, especificaciones de construcción y normas de calidad vigentes requeridas.

4.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

Con fundamento con el artículo 54, párrafo primero y segundo de la Ley, que a la letra dice:
“Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente”.

Las diferencias técnicas o numéricas surgidas en la revisión de una estimación, no resueltas, se incorporarán una vez conciliadas en el periodo de las estimaciones siguientes o siguiente, haciendo referencia al periodo de su ejecución. Entre tanto, quedará pendiente el pago de los valores en proceso de conciliación.

Tratándose de pagos en exceso que llegase a recibir **“EL CONTRATISTA”**, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días **NATURALES**, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONVOCANTE”**, **“EL CONTRATISTA”** no estará obligado a pagar intereses por pagos en exceso cuando reintegre el importe en las siguientes estimaciones o en el finiquito a través de una deductiva.

Los pagos por concepto de estimaciones serán cubiertos por medio de cuenta por liquidar certificada (CLC), transferencia bancaria o en caso excepcional cheque.

“EL CONTRATISTA” podrá ceder los derechos de cobro a favor de un tercero, previa autorización de **“LA CONVOCANTE”** para lo cual se procederá a elaborar el convenio modificatorio correspondiente de conformidad a lo señalado en el artículo 47 último párrafo de la Ley. En el caso de que **“EL CONTRATISTA”** ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, esto lo realizará mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para este último caso **“EL CONTRATISTA”** solicitará a **“LA CONVOCANTE”** por escrito la aplicación de este mecanismo, indicando específicamente la ó las estimaciones que serán cedidas para su cobro.

4.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”**, podrán ser negociadas.

4.10 PROPUESTAS CONJUNTAS:

“LA CONVOCANTE” aceptará proposiciones conjuntas de conformidad con lo dispuesto en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 36 de la Ley, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de la licitación;
- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el inciso AL 7 del apartado 4.1.1 de la presente convocatoria.
- En caso de que los licitantes que hubieren presentado una propuesta conjunta y sean adjudicados, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;
- Para acreditar la capacidad financiera requerida por **“LA CONVOCANTE”**, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria, y
- **“EL LICITANTE”** deberá establecer en el convenio con precisión y a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar (indicando claramente las partidas y conceptos correspondientes a cada parte), así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

4.11 SUBCONTRATACIÓN:

Para los trabajos de la presente licitación, no se permitirá la subcontratación de los mismos; por lo que **“EL CONTRATISTA”** no podrá hacer ejecutar los trabajos por otro, salvo en casos muy excepcionales por circunstancias que se presenten durante la ejecución de la obra y con previa autorización de **“LA CONVOCANTE”**, éste podrá hacerlo en cuanto a ciertas partes de los trabajos, o cuando adquiriera materiales o equipo que incluyan su instalación.

5 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

5.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

La presentación y apertura de proposiciones se realizará el **día 09 de mayo del 2019, a las 09:30 horas en el “Auditorio Ángel María Garibay”** ubicado en el Edificio “D” primer piso de las Oficinas Nacionales, Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec. Edo. de México, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.

A partir de la hora señalada para el inicio de la presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto informará a los participantes que una vez iniciado el mismo, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, de conformidad con la Sección V Actos Públicos, numeral 16, fracción III del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Los licitantes presentes deberán entregar su proposición en sobre cerrado al servidor público que presida el acto, los licitantes que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet.

Independientemente que la proposición sea entregada en sobre cerrado o por medios remotos de comunicación, el licitante previo a su registro deberá entregar copia simple del comprobante de registro a la licitación emitido por CompraNet.

Al concluir la Apertura de Propositiones, por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y dos Servidores Públicos de “**LA CONVOCANTE**” presentes, rubricarán la documentación descrita en el apartado AP 21 de la presente convocatoria.

5.2 LICITACIÓN DESIERTA:

“**LA CONVOCANTE**” podrá y declarará desierta la **LICITACIÓN**, cuando:

- a) No se reciba ninguna propuesta para ser revisada y analizada.
- b) Ninguna de las propuestas presentadas para su revisión y análisis cumpla con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y/o económicos requeridos.
- c) Los precios propuestos por “**LOS LICITANTES**” no fueren aceptables.

5.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

“**LA CONVOCANTE**” podrá cancelar la **LICITACIÓN**, por:

- a) Caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “**CONVOCANTE**”.
- b) Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, “**EL LICITANTE**” podrá solicitar el reintegro de los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA:

En general, para la evaluación técnica y económica de las propuestas, “**LA CONVOCANTE**” considerará lo establecido en el artículo 38 de la Ley y en lo aplicable en la Sección IV “de la Evaluación de las Propositiones” del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones “**LA CONVOCANTE**” empleará el mecanismo de evaluación binario, tanto para la parte técnica como para la económica de acuerdo a lo siguiente:

5.4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA:

Para la evaluación técnica de las proposiciones “**LA CONVOCANTE**” verificará los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales que se encargarán de la dirección de los trabajos (superintendente y residente de obra), cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir “**LOS LICITANTES**” se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- III. Que “**LOS LICITANTES**” cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por **“EL LICITANTE”** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito por **“EL LICITANTE”** demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

VI. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de **“LOS LICITANTES”** serán:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos materia de esta convocatoria;
- b) Que **“EL LICITANTE”** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que **“EL LICITANTE”** depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por **“EL LICITANTE”** con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

VIII. De los programas:

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **“EL LICITANTE”** y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
- e) Que los insumos propuestos por **“EL LICITANTE”** correspondan a los periodos presentados en los programas;

IX. De la maquinaria y equipo:

- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por **“EL LICITANTE”**;
- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por **“EL LICITANTE”** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por **“EL LICITANTE”** de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria;
- c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

X. De los materiales:

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por **“EL LICITANTE”** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la licitación pública, y

XI. De la mano de obra:

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por **“EL LICITANTE”**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

5.4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Para la evaluación económica de las proposiciones **“LA CONVOCANTE”** verificara los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por **“EL LICITANTE”** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto de obra:
 - a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
 - b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
 - c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, para lo cual se verificará:
 - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
 - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- V. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, para lo cual se verificara:

- a) Que los costos de los materiales considerados por **“EL LICITANTE”** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad señaladas en las “especificaciones generales de construcción” de la presente convocatoria a la licitación pública;
- b) Que los costos de la mano de obra considerados por **“EL LICITANTE”** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

VI. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, para lo cual se verificará:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales del **“LICITANTE”**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

VII. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos quincenales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por **“EL LICITANTE”** sea congruente con lo que se establezca en la presente convocatoria a la licitación pública;

VIII. Que el cargo por utilidad fijado por **“EL LICITANTE”** se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;

IX. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

5.5 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- I. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;

- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria a la licitación pública que afecte la solvencia de la proposición;
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley;
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento; y
- VI. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VII. El no presentar la proposición de forma digital (CD o USB) en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- VIII. Cuando uno o varios de los archivos presentados en un medio digital no se puedan abrir por causas atribuibles al licitante (CD o USB dañado, archivos dañados, infectados por algún virus etc.)
- IX. Cuando el catálogo de conceptos y los programas de erogaciones (Anexos AP15, AP16, AP17, AP18, AP19 y AP21) no se encuentren debidamente firmados en todas sus hojas por la persona facultada.

5.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre **“LOS LICITANTES”**, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por considerarse solvente técnica y económicamente.
- b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de **“LA CONVOCANTE”**, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta solvente asegure las mejores condiciones en cuanto a precio.
- c) El fallo que emita **“LA CONVOCANTE”** como resultado de la Licitación, será inapelable.

5.7 FALLO

De conformidad y con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo se dará a conocer en junta pública el día **14 de mayo del 2019 a las 14:00 horas, en el “Auditorio Ángel María Garibay”**, ubicado en el Edificio “D” primer piso, de las Oficinas Nacionales; Calle 16 de Septiembre, N° 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. de México.

En caso de que el número de licitantes sea en un número considerable que no sea posible realizar la evaluación de las proposiciones en el tiempo programado, o bien ocurra una caso

fortuito o fuerza mayor, el fallo podrá diferirse en los términos del artículo 37 fracción III de la LEY.

6 EL CONTRATO

6.1 PROYECTO:

Forma parte de esta convocatoria el proyecto de contrato que se anexa.

6.2 DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato “**EL LICITANTE**” deberá presentar:

- a) Copia certificada y simple del testimonio notarial que contenga la constitución de la sociedad correspondiente y, en su caso, las modificaciones que ésta haya tenido, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En caso de que el “**EL LICITANTE**” adjudicado sea persona física presentará copia certificada y simple del acta de nacimiento.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio notarial que contenga los poderes y facultades del representante legal de la sociedad.
- c) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal o de la persona física, en su caso.
- e) Original y copia simple del comprobante de domicilio del licitante (recibo telefónico el cual contenga el número del mismo para efecto de mantener comunicación durante la ejecución de la obra)
- f) Original y copia simple de documentos de la posesión o derecho de ocupar el inmueble en el cual “**EL LICITANTE**” haya establecido el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, como se estipula en el anexo AL 1. (contrato de arrendamiento, comodato o escrituras)
- g) Respuesta de consulta ante el SAT por parte de “**EL LICITANTE**” respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales en los términos del apartado 8 de la presente Convocatoria.
- h) Copia simple de la última declaración anual y última provisional del año en curso.
- i) Carta relativa al cumplimiento de las obligaciones migratorias en los términos del apartado 7 de la presente convocatoria.
- j) Original y copia de los estados financieros.
- k) Escrito en hoja membretada, dirigido al CONALEP, suscrito por el representante legal mediante el cual deslinda al Colegio de toda responsabilidad civil, penal, laboral o sindical, respecto de los trabajadores que intervendrán en los trabajos, motivo del presente contrato. Así mismo, evidencia de inscripción de sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), y a mantener vigente el registro durante el tiempo que dure la obra. Por lo que, deberá presentar las altas correspondientes y el pago del SUA (Sistema Único de Autodeterminación), del último periodo obligado.
- l) Presentar evidencia del trámite de la respectiva garantía de cumplimiento.

La cual deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del Fallo.

6.3 FIRMA DEL CONTRATO:

“**LA CONVOCANTE**” y “**EL LICITANTE**” a quien se le adjudique el contrato, quedarán obligados a firmarlo el día **00 de mayo de 2019** y dentro del plazo fijado en el artículo 47 de la Ley, de donde “**LA CONVOCANTE**” puede exigir el cumplimiento de dicha obligación, en caso contrario, se procederá como indica dicho precepto.

“**EL LICITANTE**” que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 fracción I, de la Ley.

6.4 GARANTÍAS

6.4.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

“**EL CONTRATISTA**” deberá garantizar a “**LA CONVOCANTE**” el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, el cual deberá presentar ante “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “**EL CONTRATISTA**” hubiese sido notificado del Fallo de Adjudicación, una póliza de fianza otorgada por una Institución de Fianzas debidamente autorizada para ello a favor del **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá contener lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorgue en los términos del contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos objeto del contrato, o existiere espera, su vigencia se deberá prorrogar con un endoso específico en concordancia con la prórroga o espera mencionadas.
- c) Que la fianza garantice la ejecución total de los trabajos objeto del contrato.
- d) Que estará vigente hasta que “**LA CONVOCANTE**” autorice expresamente su cancelación.
- e) Que se someterá al procedimiento de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante la sustanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga, hasta que se dicte resolución definitiva y firme, por autoridad competente.
- g) Que, en caso de modificación al importe pactado en este contrato, la fianza en cuestión deberá continuar garantizando, en todo momento cuando menos el 10% del monto total del contrato, para lo cual se hará el endoso correspondiente al importe de la fianza.

6.4.2 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:

Para garantizar durante un plazo de doce meses, previamente a la recepción de los trabajos, “**EL CONTRATISTA**” garantizará durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las mismas.

ADICIONALMENTE A LO ANTES EXPUESTO, “**EL LICITANTE**” PODRÁ A SU ELECCIÓN O CONVENIENCIA, GARANTIZAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA VICIOS OCULTOS UTILIZANDO ALGUNA DE LAS FORMAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

6.4.3 GARANTÍA DE TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN.

“**EL CONTRATISTA**” garantizará los trabajos relativos a la impermeabilización, para lo cual tramitará las garantías para que “**LA CONVOCANTE**” quede como beneficiaria de acuerdo a las especificaciones del fabricante para garantizar el buen funcionamiento del material. Adicionalmente “**EL CONTRATISTA**” otorgará una carta que garantice los trabajos por concepto de mano de obra durante el mismo plazo que lo establezca el fabricante de los productos a emplear.

6.4.4 RETIRO Y LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS:

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar la liberación de sus garantías una vez fenecida su vigencia, siempre que a petición de los mismos lo apruebe por escrito “**LA CONVOCANTE**”.

6.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“**LA CONVOCANTE**” procederá a la rescisión administrativa del contrato cuando se presente alguna de las causales del artículo 61 de la Ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento.

El contrato se elaborará estableciendo al superintendente de construcción y residente del contratista indicados por “**EL LICITANTE**” adjudicado en su proposición, por lo que el cambio o la ausencia de estos profesionales en la ejecución de los trabajos será considerada como incumplimiento de contrato, y por lo tanto será motivo de rescisión administrativa del mismo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente acreditados, “**EL CONTRATISTA**” solicitará a “**LA CONVOCANTE**” el reemplazo de alguno de estos empleados con experiencia y capacidad similar al propuesto, y esta entidad después de evaluar el caso resolverá lo conducente.

6.6 BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA:

Se deberá llevar la Bitácora Electrónica de Obra correspondiente, donde se registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes, conforme al contrato, y que será el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances y modificaciones de la obra, motivo por el cual se deberá considerar que dicha bitácora forma parte del contrato.

“**LA CONVOCANTE**” y “**EL CONTRATISTA**”, tendrán acceso al programa informático para la Bitácora Electrónica de Obra Pública (**BEOP**) mediante programa informático disponible en la página Web: <http://besop.funcionpublica.gob.mx>, para lo cual “**LA CONVOCANTE**” asignará una clave de acceso al superintendente de construcción.

6.7 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

“**EL CONTRATISTA**” comunicará por escrito y mediante bitácora a “**LA CONVOCANTE**” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo de verificación que se pacte expresamente en el contrato, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” procederá a su recepción física dentro de los quince días naturales siguientes.

En la fecha señalada “**LA CONVOCANTE**” recibirá bajo su responsabilidad los trabajos y levantará el acta correspondiente, sin perjuicio de proceder con posterioridad a la liquidación y finiquito del contrato.

Posterior a la formalización del acta de recepción física de los trabajos, la Bitácora Electrónica de Obra BEOP se deberá cerrar mediante la nota correspondiente.

Concluidos los trabajos no obstante su recepción formal” **EL CONTRATISTA**” quedará obligado a responder de los defectos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y conforme a lo dispuesto en él.

6.8 PENAS CONVENCIONALES:

Si “**EL CONTRATISTA**”, no ejecuta la obra conforme al programa de ejecución quincenal vigente de obra aprobada, se le aplicará una retención del 2% (dos por ciento) quincenal sobre la diferencia acumulada que exista entre lo que debió ejecutar y lo realmente ejecutado, siendo acumulable esta retención mientras no se corrija el atraso en la ejecución de los trabajos.

Las retenciones se aplicarán a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en los programas de ejecución.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos de acuerdo al programa vigente de los mismos; éstos no se han concluido.

Si al término del plazo de ejecución pactado “**EL CONTRATISTA**” no terminara las obras que le fueron encomendadas, pagará a “**LA CONVOCANTE**” el 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el monto del contrato aun no ejecutado en cada día, hasta la terminación total de los trabajos, salvo que ésta obedezca a causas justificadas a juicio de “**LA CONVOCANTE**”; o hasta acumular el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, ya que en caso de rebasar este porcentaje se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

6.9 LEGISLACIÓN:

La legislación aplicable a la presente **LICITACIÓN** es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley, su Reglamento y normatividad complementaria en la materia. En lo no previsto por la Ley y demás disposiciones que de ella se

deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES MIGRATORIAS:

“**EL LICITANTE**” adjudicado deberá entregar un escrito conjuntamente con la documentación solicitada en el apartado 6.2 de esta convocatoria, el cual contenga nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, nombre y RFC del representante legal, así como correo electrónico, debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que tomará las medidas necesarias para asegurarse que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puestas en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para la que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Asimismo, deberá indicar, además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

8 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero y segundo, párrafos del Código Fiscal de la Federación, “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del contrato mismo el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 para tal efecto deberá realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En el caso de que el SAT emita una opinión en sentido negativo, la firma quedará sin efecto y “**LA CONVOCANTE**” procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, salvo en el caso de que “**EL CONTRATISTA**” se encuentre en los supuestos a los que se refiere el segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, en tal caso se procederá como lo indica dicho precepto.

9 TRASPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- a) Se informa a “**LOS LICITANTES**” que durante la vigencia de la presente convocatoria los servidores públicos en contacto con particulares observarán el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos que lo modifican publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.
- b) Se informa a “**LOS LICITANTES**” que el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias,

permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional, a través de la liga www.gob.mx/sfp y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de las siguientes ligas:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

- c) En el caso de que **“EL LICITANTE”** participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga www.manifiesto.gob.mx, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016.
- d) Considerando que la presente licitación es Pública, se informa que los documentos que de ella deriven, incluyendo el contrato, sus anexos y desarrollo de la obra, serán hechos del conocimiento público en los términos de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- e) Se informa a **“LOS LICITANTES”** participantes, que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de enero de 2018, por lo que el CONALEP, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes participantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en el expediente correspondiente.
- f) Se orienta a **“LOS LICITANTES”** que en caso de incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, sobre su derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CONALEP, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

10 INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 83 de la Ley, inconformidades ante el Órgano Interno de Control en el CONALEP (O.I.C.), ubicado en Calle 16 de Septiembre No 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Edificio “C”, 2º piso, Metepec Estado de México, C.P. 52148

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública (S.F.P) y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley o ante la S.F.P. y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: www.compranet.gob.mx (sección Inconformidades Electrónicas)

11 QUEJA O DENUNCIA

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

018001128700 lada sin costo

2000-2000 en la Ciudad de México y 2000-3000 ext. 2164

Página de internet:

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda a las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Edificio “C”, 2º piso, Metepec Estado de México, C.P. 52148, con una identificación oficial vigente con fotografía, la cual sólo se solicitará para permitir el acceso a dichas oficinas, y dirigirse al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

ANEXOS

Se adjunta a la presente convocatoria a la licitación pública, el “**ANEXO A**” que corresponde a un oficio que deberá ser llenado por los licitantes a fin de poder participar en los siguientes actos públicos: “Visita al Sitio de los Trabajos” y “Junta de Aclaraciones”.

Así mismo se adjunta el “**ANEXO B**” que es un formato que deberá ser utilizado para hacer llegar las preguntas o dudas, mismas que serán resueltas en la Junta de Aclaraciones. El licitante podrá usar un formato propio siempre y cuando contenga los datos indicados en este anexo.

ANEXO C

El anexo C deberá ser entregado por el licitante en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el cual será el acuse de recibo de entrega de la propuesta.

FORMATOS del AL 1 al AL 7, de conformidad con el apartado 4.1.1. de la presente convocatoria.

FORMATOS del AP 1 al AP 21, de conformidad con el apartado 4.1.2.